

LA SERENA, 17 MAR 2022

## **VISTOS Y CONSIDERANDO**

La solicitud de patente comercial presentada por RUBEN ALEJANDRO GUERRA para ejercer una actividad lucrativa en la dirección **GUTIERREZ**, Rut N° , comuna de La Serena, en el giro de CARNICERIA, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto N° 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

**OTÓRGUESE** patente comercial a **RUBEN ALEJANDRO GUERRA GUTIERREZ**, Rut N° para ejercer una actividad lucrativa en la dirección

, comuna de La Serena, en el giro de CARNICERIA, asignando el Rol Nº 221136, a

contar del 7/3/2022.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

MERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Rentas

- Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMV/SMM/NGC/com

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Por Orden del Alcalde